

Abrirán un registro de denuncias de daños por las heladas tempranas de los últimos días

2 abril, 2022



El trámite se podrá realizar entre el 4 y el 19 de abril inclusive. El objetivo es que los productores que no hayan cosechado puedan recibir los beneficios de la Ley de Emergencia Agropecuaria.

La Dirección de Contingencias Climáticas (DCC) resolvió abrir un registro de denuncias por los daños que pudieron haber causado las heladas tempranas registradas los días 30, 31 de marzo y 1 de abril. El trámite se podrá realizar entre el 4 y el 19 de abril inclusive.

De acuerdo a los registros de las estaciones meteorológicas de la DCC, en las fechas mencionadas se verificaron temperaturas por debajo de los 0 grados centígrados en diferentes zonas rurales de la provincia, que pudieron haber causado pérdidas en las producciones

hortalizas, vid y olivos.

Por este motivo, para que los productores afectados puedan ser alcanzados por los beneficios de la Ley Provincial 9083 de Emergencia Agropecuaria se resolvió la apertura de este registro. Las denuncias se deben hacer de manera presencial en las Delegaciones de la DCC, del 4 al 19 de abril inclusive.

Podrán pedir la tasación aquellos productores que posean cultivos de hortalizas, vid y olivos que no hayan sido cosechados al momento del siniestro y cuyas unidades productivas posean un daño ponderado total menor al 80%. En estos casos será necesario dejar una muestra representativa para que el perito tasador pueda verificar la proporción del daño

Muestra representativas para la tasación

El Manual de Procedimiento para Peritación y Supervisión, establece respecto a las muestras:

- En vid y olivos, el número de muestras estará determinado por la cantidad de hileras del cuartel o cuadro. Hasta 50 (cincuenta) hileras, 2 muestras, una al principio y otra al final (no pudiendo ser cabeceras, y a partir de la tercera hilera). De 51 (cincuenta y una) a 100 (cien) hileras, 3 muestras (no pudiendo ser cabeceras, y a partir de la tercera hilera). Más de 100 (cien) hileras, 4 muestras bien distribuidas (no pudiendo ser cabeceras, y a partir de la tercera hilera). Cada una de estas muestras tendrá por lo menos 1 (un) claro de vid, 3 (tres) rodrigones o trabas de parral, o una planta de olivo.
- En hortalizas en general se dejarán 2 (dos) surcos, uno al principio y otro al final, para determinar la superficie afectada.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza